



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL

PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS VIGENCIA 2020-2023
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL

	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL
	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

INTRODUCCIÓN

En concordancia con los lineamientos establecidos para las entidades del Sector Público, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, en respuesta a las necesidades y expectativas de sus funcionarios, en aras de propender por su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con su entidad, ha diseñado el presente Plan de Bienestar Social y Estímulos para la vigencia 2021.

El Decreto Ley 1567 de 1998, en los artículos 19 y 20, establece la creación de los programas de bienestar social e incentivos los cuales deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes.

El Programa de Bienestar Social para la vigencia 2021, se fundamenta en la normatividad legal vigente, los lineamientos de la alta dirección, y las expectativas de los Servidores Públicos, contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional y a fortalecer el clima laboral dando espacios participativos para reafirmar grupos de trabajo más eficientes y competitivos según los cambios y mejoras en la Entidad.

	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL
PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	

2. OBJETIVOS

- Mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público, en su vida personal y familiar para que se constituyan en factores motivacionales para su buen desempeño laboral.
- Generar condiciones de buen clima laboral que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos.
- Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo y cultural de los funcionarios.
- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los funcionarios que prestan sus servicios en la organización, en busca de la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público, que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo de los funcionarios públicos y de su grupo familiar.
- Promover el desarrollo integral del talento humano y el afianzamiento de una ética del servicio público.
- Incentivar el buen desempeño de los funcionarios con los resultados obtenidos según los diferentes programas institucionales que permitan un reconocimiento especial por su desarrollo dentro de la Entidad.

	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL
	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL

NORMAS	DESCRIPCION
Decreto 1227 de 2005	Establece que las entidades deben organizar programas de estímulos con el objetivo de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los servidores públicos, a través de la implementación de Programas de Bienestar Social e Incentivos.
Decreto 1567 de 1998, artículo 22	Establece la creación de los programas de bienestar social e incentivos los cuales deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes.
Ley 909 de 2004	Por la cual se regulan normas que regulan el empleo público, la Carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

MARCO CONCEPTUAL

"El Bienestar del individuo consiste en un equilibrio físico, mental y de relaciones positivas con su entorno ecológico, social y laboral. El Plan de Bienestar Social debe responder a la satisfacción de las necesidades tanto de la entidad como individuales del empleado público dentro del contexto laboral, asumiendo los nuevos retos de los cambios organizacionales, políticos, culturales y haciendo partícipes a los empleados públicos en la implementación de los planes, programas y proyectos, de tal manera que se combinen los fines de desarrollo de la entidad y los del Estado, con sus fines de desarrollo como persona. Y esto en el espacio laboral del sector público puede tener contenido al lograr identidad del empleado público con los fines del Estado como fines nobles que deben hacer parte de la cultura corporativa y principio de su desempeño laboral."

Bienestar Social: Es un proceso permanente basado en mejorar las condiciones tanto laborales como personales que contribuyan con el desarrollo integral de los funcionarios, con actividades y temas que inciden en la calidad de vida del servidor público tanto laboral como un empleo digno como personal con temas de salud, recreaciones entre otros.

	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL
	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

Talento Humano: Es un pilar fundamental en el desarrollo de una entidad, ya que son el activo fijo que hace que la Entidad crezca y sea reconocida, también se basa en la variedad de gustos e intereses de cada uno que hacen la suma para una organización con grandes competencias.

Clima Laboral: Hace énfasis en el ambiente de trabajo que se desarrolla diariamente dentro de la Entidad, influye en la productividad y el desarrollo de cada funcionario frente a los objetivos generales establecidos.

Cultura Organizacional: Son los comportamientos que se establecen a través de los valores, hábitos y las normas que la entidad crea para que sean adoptados por todos los funcionarios, a fin de que interactúen a nivel interno unos con otros.

Incentivos: Son estímulos dentro de la institución con el fin de reconocer el desempeño de los funcionarios por resultados con excelencia de manera individual o por equipos de trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Se basa en una actividad multidisciplinaria la cual va dirigida a todos los funcionarios de la institución, en la cual se promueve la salud, los buenos hábitos, el bienestar en todos los ámbitos, y en seguridad la prevención y el control de accidentes y enfermedades y las condiciones que pueden poner en peligro la vida de los servidores del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, considera al Talento Humano a su servicio, como el eje central para el cumplimiento de las metas planteadas y por ello se ha propuesto, ofrecerles, dentro de las posibilidades, las mejores condiciones para el trabajo, el desarrollo de capacidades intelectuales, deportivas, culturales, el fomento de habilidades y el reconocimiento a la labor que realizan, engrandeciendo la misión institucional ante la comunidad que espera lo mejor de los productos y servicios a su cargo.

	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL
	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

POLÍTICAS GENERALES

Este plan de Bienestar fue objeto de evaluación por la Dirección General, identificando la aceptación e implementación de los programas, enmarcados en la norma vigente, contribuyendo así al clima laboral.

El Plan de Bienestar Social y Estímulos de los Colaboradores que prestan sus servicios en el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, estará orientado por las siguientes políticas generales:

- Se realizarán actividades en busca de sensibilizar a los funcionarios de la institución.
- En todo caso, el Plan de Bienestar Social y Estímulos, estará sujeto al presupuesto que se asigne para la vigencia, por lo cual algunas de sus actividades pueden variar.

CONTENIDO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, buscando contar con recurso humano eficaz y eficiente y que se encuentre motivado, en cumplimiento de una gestión administrativa, ha dispuesto sus recursos humanos y financieros orientándolos a su fortalecimiento, a través de acciones de mejoramiento en las condiciones laborales, clima laboral, el desarrollo integral de los funcionarios, el fortalecimiento de sus competencias comportamentales, la recreación y el bienestar, mediante el reconocimiento de su desempeño en la prestación del servicio público.

La Dirección General busca fomentar un ambiente laboral satisfactorio y propicio para el bienestar y el desarrollo del empleado; desde aquí se propician las condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas del funcionario, la motivación y el rendimiento laboral que generen un impacto positivo al interior de la entidad, tanto en términos de productividad como en términos de relaciones interpersonales.

Se busca la mejora continua en el Clima Organizacional del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil a través de acciones que permitan fortalecer la comunicación organizacional, las relaciones laborales, el trabajo en equipo y propiciar valores para una cultura de la innovación.

	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL
	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

El Plan de Bienestar está basado en la eficiencia, contribuye en la construcción del ambiente laboral en la búsqueda de impulsar los objetivos organizacionales.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR DEPENDENCIAS

NIVEL DEL CARGO		
Directivo	1	Dirección General
Profesional	1	Profesional Universitario con funciones de Control Interno
Técnico	0	Vacante
Asistencial	1	Auxiliar Administrativo con funciones contables
TOTAL FUNCIONARIOS	3	

Encuestas aplicadas a los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, que tienen como objetivo identificar las necesidades más relevantes de los funcionarios para plantear las actividades a desarrollar.



	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL
	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA

Esta área se ocupa de fomentar un ambiente laboral satisfactorio y propicio para el bienestar y el desarrollo del empleado; está constituida por las condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas del funcionario, la motivación y el rendimiento laboral, logrando generar un impacto positivo al interior de la entidad, tanto en términos de productividad como en términos de relaciones interpersonales.

INTERVENCIÓN EN EL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

Tiene como propósito contribuir a mejorar el Clima Organizacional del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, a través de acciones que permitan fortalecer la comunicación organizacional, las relaciones laborales, el trabajo en equipo y propiciar valores para una cultura de la innovación.

Actividades a desarrollar:

- Actividades orientadas a la aceptación del cambio.
- Promover el código de integridad del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

SALARIO EMOCIONAL

Marco conceptual: El plan de bienestar hace énfasis en el fortalecimiento del balance emocional de los servidores y facilitan la integración armónica entre las dimensiones personal y laboral de los colaboradores, en la búsqueda organizacional se fortalece el compromiso y genera valor para el logro de resultados. Al hablar de salario emocional se entiende como una retribución no monetaria para generar nuevos dominios de acción en los empleados que generen efectos simbólicos entre productividad y calidad de vida.

La felicidad como impulso del compromiso: Las nuevas tendencias en materia de gestión humana se refieren a la felicidad en el trabajo y la creación de compromiso como factores esenciales para el logro de resultados en las organizaciones. Esto busca generar espacios para que las personas reconozcan su nivel de contribución, su alineación con la cultura y su



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL

PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

"enganche" con la organización como base para el incremento de los resultados individuales y de los equipos.

Se encuentran diversas líneas de acción respecto al salario emocional de las cuales el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil contempla las siguientes:

Salud y Bienestar: Actividades culturales y deportivas.

Flexibilidad y acuerdos en el trabajo: permisos retribuidos, flexibilidad en horario (acordado jefe directo) y vacaciones.

Desarrollo y crecimiento: Capacitaciones.

Beneficios Adicionales a los servidores: reconocimiento del día de cumpleaños (Compensatorio).

ACTIVIDADES LÚDICA RECREATIVAS: Buscar estimular la sana utilización del tiempo libre de los funcionarios y su núcleo familiar, brindando momentos de esparcimiento, recreación e integración. (Actividades Recreativas, caminatas ecológicas)

ACTIVIDADES CULTURALES: Promueven la creatividad sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales (Participación programas culturales, feria de servicios, desarrollo novenas navideñas, actividades cierre fin de año- colaboradores del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil).

ACTIVIDAD CIERRE DE GESTION: Es de suma importancia que se celebren las metas que alcanzó el equipo en el 2021. Esto ayuda también a unir y reconocer a los equipos que durante todo el año ofrecen un alto compromiso laboral. Esta Integración permite que el espíritu navideño sea el inspirador y genera ambiente laboral cálido que promueve el compromiso y la motivación como parte de la política laboral y refuerza el interés por las metas de la institución.

Aprobó